

LA REINA ISABEL LA CATÓLICA Y OTRAS MUJERES COMO PILARES DE LA FUNDACIÓN DEL COLEGIO-UNIVERSIDAD SANTA MARÍA DE JESÚS DE SEVILLA

LAURA TINAJERO MÁRQUEZ

Universidad de Córdoba

INTRODUCCIÓN

Sabemos que hubo mujeres en un mundo de hombres en los siglos XV y XVI o quizás mujeres y hombres llevando a cabo proyectos de forma conjunta con la particularidad de que, en el caso que nos ocupa del colegio-universidad Santa María de Jesús de Sevilla (fundado en 1505), se trataba de una institución educativa masculina, donde ellas no podían ejercer de profesoras ni tampoco de alumnas. Sin embargo, esas mujeres fueron colaboradoras necesarias para que el colegio-universidad Santa María de Jesús fuera una realidad. Entre ellas estaban la beata franciscana María Sánchez, las beatas dominicas y hermanas Leonor y Ana del Alcázar y, por último, pero no menos importante, la reina doña Isabel. Rodrigo Fernández de Santaella, Arcediano de Reina y fundador del colegio-universidad Santa María de Jesús en Sevilla, dejaba claro en su testamento la función de la frailea franciscana María Sánchez como colaboradora y administradora de dicha institución educativa superior: «y el rector y colegiales y oficiales la obedezcan y acaten y traten como a madre verdadera que mucho mas le debe el collegio e yo no podría ser satisfecho cosa igual a sus merecimientos»¹.

Aunque se ha publicado poco al respecto de esta mujer *honesta o madre* (así fue denominada a veces esta religiosa laica en las fuentes primarias), no ha faltado el sesgo misógino y a veces ausente de objetividad con respecto a las fuentes existentes por parte de algunos autores dejando entrever, sin prueba documental alguna, que había otro tipo de relaciones entre estas mujeres y el fundador de la universidad. De ahí la necesidad de este trabajo que está basado en los documentos hallados en los protocolos

¹ AHUS, Fondo Antiguo, leg. 608-16, 1508.

notariales del Archivo Histórico Provincial de Sevilla, así como en los de la misma Universidad de Sevilla, debido a que el colegio Santa María de Jesús fue el origen de la actual institución de enseñanza superior. Además, haremos referencia a los pocos trabajos de investigación dedicados a la fundación de la Universidad de Sevilla, principalmente el del profesor José Antonio Ollero-Pina de 1993.

Sin embargo, Maese Rodrigo, tal como se le conoce a este personaje ilustre sevillano nacido en Carmona, no sólo contó con la colaboración de María Sánchez para la fundación de su estudio general. Como hemos apuntado anteriormente, otras estuvieron en el entorno del Arcediano de Reina según la documentación notarial hallada como fueron las beatas dominicas Leonor y Ana del Alcázar, hermanas de uno de los amigos más cercanos de don Rodrigo, García del Alcázar, que se encontraba en la Corte de Roma sirviendo al papa Julio II cuando murió quedando ellas dos al cargo de todos sus negocios.

Como vemos, Maese Rodrigo contó con la ayuda e influencia de mujeres que colaboraron de manera eficiente y definitiva en la fundación de dicha institución educativa, y sin duda la primera de ellas fue la reina Isabel la Católica que puso todo de su parte para que el poder eclesiástico en el Vaticano dotara y apoyara al colegio enviando dos cartas, una al papa y otra al cardenal Bernardino de Sandoval en el año 1500.

ISABEL LA CATÓLICA Y SU APOYO AL PROYECTO UNIVERSITARIO DE MAESE RODRIGO

En las obras dedicadas a la figura del fundador del colegio-universidad Santa María de Jesús² podemos encontrar información sobre la inestimable ayuda que recibió de la reina Isabel y a la que dedica su *Vocabularium ecclesiasticum*³. Santaella, además de capellán y confesor de los reyes, fue también uno de los encargados en llevar adelante los planes reformistas en lo relativo tanto a religión como costumbres que Isabel y Fernando intentaban promover a través de clero con cierto nivel intelectual⁴, como la eliminación del concubinato (Concilio eclesiástico sevillano de 1478) según las regulaciones específicas a petición de los reyes confirmadas en las Cortes de Toledo en 1480⁵. Otro de los temas controvertidos fue el de los conversos dentro del propio clero, como Luis Fernández de Soria y Bernal de Cuenca, muy cercanos de Rodrigo Fernández de Santaella⁶, o García del Alcázar, hermano de las beatas dominicas Leonor y Ana. Algunos investigadores incluso han inferido que el mismo Rodrigo Fernández

² Pascual Barea, J. (1991). *Maese Rodrigo de Santaella y Antonio Carrión: Poesías*.

³ Fernández de Santaella, R. (1546). *Vocabularium ecclesiasticum*.

⁴ García-Villoslada, R. (1979). *Historia de la Iglesia en España*.

⁵ García Oro, J. (1971). *Cisneros y la Reforma del clero español en tiempos de los Reyes Católicos*, pp. 36-38.

⁶ Pike, R. (1978). *Aristócratas y comerciantes*, pp. 64-65.

de Santaella podría ser converso. Sea como fuere, la reina Isabel hizo todo lo posible para que el proyecto de Maese Rodrigo se materializara enviando cartas escritas por ella tanto al papa como al cardenal Bernardino de Sandoval con fecha de 20 de marzo de 1500⁷ que pasamos a detallar a continuación: «Muy Santo Padre, vuestra devota e mui umilde señora la reina de Castilla e Leon e Aragon, de Seçilia, de Granada, etc. beso vuestros e santas manos e me encomiendo en vuestra santidad, a la qual plegue saber que yo escribo a Lorenço Suares de Figueroa, mi embaxador, que resyde en su corte de Vuestra Santidad, para que de mi parte le suplique algunas cosas tocantes a la fundacion e dotaçion de un colegio quel protonotario mº Rodrigo, canonigo de la santa iglesia de Seuilla, que lo quiere fundar e dottar // Muy reverendo yn Xpo. padre cardenal nuestro (...) Vos sabeis que nos escrivimos nuestro mui Santo Padre sobre cosas tocantes a la fondaçion e dotaçion de un colegio quel pronotario mº Rodrigo, canonigo de la yglesia de Seuilla, quiere fundar e dotar en la dicha çibdad y a Lorenço Suares de Figueroa, nuestro embaxador ques en esa corte, para que de nuestra parte fable sobre ello a Su Santidad e procure como aya efeto. E, por que lo susodicho es cosa pia e meritoria, nos querriamos que se fisiese»⁸. Como vemos, la reina Isabel fue una de las mujeres que más hizo por esta institución en Sevilla, destacándola en las cartas como *cosa pia y meritoria*, de enorme importancia para educar a jóvenes estudiantes en la moral católica que se intentaba reformar desde finales del XV, como hemos visto anteriormente, y puso todo de su parte para contribuir a que la ciudad andaluza contase con su primer centro de formación superior. Desgraciadamente, aunque la concesión de la bula papal fue realizada por Julio II el 12 de julio de 1505, no llegó hasta 1509, seis meses antes del fallecimiento de Maese Rodrigo el 20 de enero de 1509⁹. Por tanto, la importancia de la función que llevan a cabo sus albaceas y administradores es fundamental, entre ellos una mujer: la beata franciscana María Sánchez.

LA MUERTE DE MAESE RODRIGO Y LA CONTINUACIÓN DE SU LEGADO

El fundador del proyecto del colegio-universidad Santa María de Jesús de Sevilla, Rodrigo Fernández de Santaella, murió el 20 de enero de 1509. En su testamento¹⁰ podemos observar cómo organiza con todo lujo de detalles el futuro de la institución y en quiénes confía para llevar a cabo esa importante labor. Pide que lo entierren en la capilla de la universidad, único edificio que hoy se conserva, tal como luego pediría María

⁷ Ollero-Pina, J.A. (1993). *La Universidad de Sevilla en los siglos XVI y XVII*, pp. 37 y 38.

⁸ Ollero-Pina hace referencia a la fuente primaria hallada por Antonio Muro Orejón en el AGS, Cámara de Castilla, Cedulario 4, f. 41r. y publicada en *Breve síntesis histórica de la Universidad de Sevilla*, Homenaje al profesor Carriazo, 1973, volumen III, p. 386.

⁹ Ollero-Pina, J.A. (1993). *La Universidad de Sevilla en los siglos XVI y XVII*, pp. 42 y 43.

¹⁰ AHUS, leg. 608-16, año 1508.

Sánchez en su testamento¹¹. Con respecto a ella, don Rodrigo expresa lo siguiente: «Mando a María Sanchez mujer honesta que esta en mi casa y la administra por muchas buenas obras y servicios que della he recibido y porque es gran sierva de Dios y persona de mucha virtud e porque aya encomendada my anima quarenta mill maravedíes en dinero et mas una cama de ropa de las piezas que ella escogiere. E mas mando que todo lo que ella dixere que traxo a my casa de ropa y alhajas o vazijas sin contradicion alguna le sea dado y dexado tomar et si algo se le ha gastado o perdido tome otro tal e tanto y de todo sea creida por su palabra y se entregue a su voluntad». En el siguiente fragmento del testamento de Maese Rodrigo sigue siendo muy generoso con la beata franciscana: «mando a la dicha María Sanchez una esclava de my casa qual ella escogiere e dexo a su alvedrio que después de sus dias o en ellos faga de ella lo que mas servicio de Dios le pareciere e bien del anima de la dicha esclava. E si ninguna de casa le agradare quiero que le sea dado para comprar una a su voluntad. Mando que si la dicha María Sanchez quisiere tomar algunas de las otras alhajas e cualquier cosa (...) en precio de diez mill maravedíes libremente lo tome como cosa suya y sea el precio a su alvedrio. Mando que la dicha María Sanchez aya mientra biviere quattro mill maravedíes que renta cada año por vida una casa que di al collegio y esta en la borzingeria en que solía morar García Fernandez notario para a que con ellos pague una casa en que more a su voluntad y después de su vida que de la renta al collegio que tiene la propiedad. Mando y quiero que el collegio sea obligado a dar cada mes a la dicha María Sanchez mientras biviere una fanega de harina e si la quisiere en pan (...) seale dado de lo que ovieren los collegiales cada día o a tercero día como fuere su voluntad de la dicha María Sanchez (...) Et si quiere ella entre y tome todo lo que quisiere y el rector y collegiales y oficiales la obedezcan y acaten y traten como a madre verdadera que mucho mas le debe el collegio e yo no podría ser satisfecho cosa igual a sus merecimientos». Sin duda, esta última puede ser de las mandas testamentarias más importantes con respecto a la beata ya que don Rodrigo exige que tanto los estudiantes, como profesores y rector de la universidad, obedezcan y respeten a María Sánchez como una madre y lo justifica diciendo que es porque ella ha hecho mucho por la fundación de dicha institución, de ahí que sea imprescindible hablar de María Sánchez como pieza fundamental de la universidad hasta su muerte en 1517. Maese Rodrigo en su testamento deja claro que desea que la beata franciscana lleve el timón de la institución tras su fallecimiento: «por quanto la muerte es incierta si por ventura dios me llebare y quedare María Sanchez quiero y mando que ella mediante Fernando Ruiz de Hojeda clérigo beneficiado de Sant Julian de Sevilla cobre las rentas del collegio y labre con lo que con ellas pudiere hasta que sea acabado y si después de mi dios la llevare antes de ser acabada la dicha obra el señor Pedro de Fuentes canonigo de la dicha Santa Iglesia de Sevilla y el dicho Fernando Ruiz de Hojeda la lleve adelante con la dicha renta hasta que sea acabada. Quiero y mando que la continuación de la obra del collegio y cobranza sea puesto Gil

¹¹ AHUS, leg. 609-18, año 1517.

de Fuentes clérigo juntamente con la madre María Sanchez y con Fernando Ruiz de Hojeda clérigo beneficiado». Y dice bien don Rodrigo cuando apunta que sea a través de Ruiz de Hojeda porque veremos en protocolos notariales cómo María no firma los documentos indicando en los mismos que no sabía escribir. Lo que no podemos asegurar es que no supiera leer, ya que eso no se indica y podemos afirmar por otros casos que a veces la instrucción de la lectoescritura se enseñaba por separado, como sabemos por otros casos como los de Ana de San Bartolomé, la secretaria de Teresa de Jesús que aprendió a leer con treinta años, pero que sabía leer desde niña¹². Finalmente, don Rodrigo especifica que desea que sus albaceas testamentarios sean Ruiz de Hojeda, Pedro de Fuentes y «la madre Mari Sánchez, honesta que rige mi casa».

Curiosamente, pese a que no tenemos ningún documento donde se exprese que Rodrigo y María tuvieran una relación más allá que la de colaboradores, siendo además ambas personas religiosas, algunos autores han supuesto sin pruebas que entre ellos tuvo que haber algo más a nivel personal, porque, ¿cómo iba a una mujer a ser administradora de tal institución? Esto es afirmado por Joaquín Pascual Barea, al que citamos textualmente: «Tras ocuparse activamente en los asuntos relativos al Colegio, María Sánchez hizo a este heredero de todos sus bienes y fue enterrada en su capilla junto a Rodrigo. La desprendida y sorprendente generosidad de maese Rodrigo hacia la administradora de su casa y el común interés de ambos por el Colegio son prueba de una relación muy íntima entre ambos, que sin embargo no parece haber dado ningún motivo de escándalo»¹³. Es algo habitual en investigadores que no han tratado suficientemente el tema de la vida social, económica o empresarial de las mujeres en el siglo XV y XVI, pudiéndoles resultar extraño que una mujer pudiera estar al frente de lo relativo a una institución universitaria. Sin embargo, no causa ninguna sorpresa que la Corona de Castilla y León estuviera en manos de una mujer, y que también una mujer hubiera sido la promotora de los viajes a América, además de otros asuntos. Tampoco conocen estos autores el concepto de religiosidad laica femenina, el mundo de las beatas, emparedadas, honestas y terceras como comunidades de mujeres, y a veces mujeres solas, que desarrollaban sus actividades sin intervención directa de un superior masculino, situación que cambia tras el Concilio de Trento a mediados del siglo XVI ya que estas mujeres dejan de tener tal independencia que será cada vez menos a medida que avanza la Edad Moderna. María Sánchez era una beata tercera franciscana, una mujer religiosa laica que vivía en la misma universidad y era vista como mujer honesta (entiéndase soltera y casta, incluso podría ser virgen), como también a partir de la muerte de don Rodrigo su sobrina Isabel Fernández de Santaella, con la condición de que «myentra honestamente biviere (...) esto se entienda myentra no turbare la paz de los que estovieren en el collegio». Con respecto a María Sánchez, el fundador exige en su testamento

¹² Castillo Gómez, A. (2014), *Cartas desde el convento. Modelos epistolares femeninos en la España de la Contrarreforma*, en *Cuadernos de Historia Moderna 2014, Anejo XIII*, 141-168.

¹³ Pascual Barea, J. (1991). *Maese Rodrigo de Santaella y Antonio Carrión: Poesías*, p. 19.

que sea tratada con el máximo respeto y como madre, y así se hace llamar muchas veces en los documentos notariales que hemos encontrado en el Archivo Histórico Provincial de Sevilla. Las mujeres religiosas laicas¹⁴ eran mujeres viudas o solteras que, aun viviendo en el siglo, dedicaban su vida a la religiosidad en comunidad con otras mujeres llamados emparedamientos o beaterios, o en sus propias casas de manera individual. No eran monjas, no estaban sometidas a clausura, pero tampoco eran mujeres mundanas o promiscuas o, como se ha sugerido en algunos autores, mujeres amancebadas. No son pocas las mujeres religiosas laicas que encontramos al frente de negocios inmobiliarios e incluso mercantiles, así como instituciones de índole asistencial y también educativas durante los siglos XV y XVI. El caso de María Sánchez es excepcional por tratarse de una mujer al frente de la fundación de una universidad masculina, ya que el acceso a las mujeres como estudiantes estaba prohibido, pero no deja de ser habitual que las mujeres solteras y viudas de aquellos siglos estuvieran a cargo de diferentes actividades fuera de sus domicilios.

Por su parte, el profesor Ollero-Pina afirmó en su extensa obra sobre la fundación y primer siglo del colegio-universidad Santa María de Jesús lo siguiente con respecto a María Sánchez: «en el codicilio, o segundo testamento, en castellano (el primero está en latín), su texto delimitaba el mundo de sus relaciones de los últimos años. Sus albaceas son los mismos que en el testamento latino: el canónigo Pedro de Fuentes, Fernán Ruiz de Hojeda, beneficiado de la iglesia de San Julián, y la *honesta* María Sánchez, ama de su casa. Esta última sería asimismo la encargada de cobrar las rentas del Colegio y de acabar el edificio. En la práctica, ambas tareas se las encomendaba a Fernán Ruiz de Hojeda, lo que le convertía en el auténtico administrador»¹⁵. Pero, sin embargo, de esto último tenemos documentos que María Sánchez estuvo activa en su cargo de administradora hasta poco antes de otorgar su propio testamento en 1517, además de que según aparece en notaría pública las tareas digamos externas de la universidad estaban a cargo tanto de Pedro de Fuentes y otros canónigos, como los mayordomos designados por María y Fernando.

Es bastante sorprendente cómo el doctor Juan de Grado, rector del colegio por aquel entonces, escribió en 1581¹⁶ una biografía sobre el fundador, además de explicar cómo se llevó a cabo la fundación de la institución y, sin embargo, no menciona en ningún momento a María Sánchez. En su lugar coloca a Alonso de Campos como la persona en la que don Rodrigo confía las obras de la universidad: «hizo su testamento en el qual a su collegio no acabado encomendo al señor Maestro Don Alonso de Campos canonigo de Sevilla y Arcediano de Almuñécar hombre de mucha virtud y letras para

¹⁴ Para más información sobre religiosidad laica femenina puede consultarse a José María Miura, María del Mar Graña, Ángela Muñoz y Gregorio Caverio.

¹⁵ Ollero-Pina, J.A. (1993). *La Universidad de Sevilla en los siglos XVI y XVII*, pp. 42 y 43.

¹⁶ De Grado, J. (1581). *Discurso sobre la vida y costumbres, sanctidad religion, y famosos hechos del muy Ilustre señor Don Rodrigo fernandes de sancta Ella*, AHUS, Seminario, leg. 2.

que acabase el edificio (...) acabo el edificio en 1518». Por tanto, el rector Juan de Grados no solo contradijo el testamento del fundador sino la realidad de los hechos eliminando del proyecto de construcción no sólo a la beata franciscana sino también a Pedro de Fuentes y a Ruiz de Hojeda (al que sólo nombra en cuanto al estatuto de limpieza de sangre que se efectuó por Campos en 1518). Antes que al maestro Alonso de Campos, Santaella nombró en su testamento, en caso de que Hojeda, Fuentes y María Sánchez murieran, a Gonzalo Pérez para continuar las obras, cosa que no fue necesaria. Realmente no sabemos qué llevó a Juan de Grado a omitir a María Sánchez y su cargo en la biografía que escribió sobre Santaella. Tampoco por qué hizo lo mismo con Hojeda y Fuentes dando protagonismo a Campos. Quizás pudiera ser por desconocer el testamento de Maese Rodrigo o por haber tenido intereses particulares que influyeron la forma en que presentó la información. Ambas circunstancias no las podemos asegurar ya que nos falta documentación que las corrobore.

LA PRESENCIA NOTARIAL DE LAS BEATAS QUE COLABORARON EN LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD

La presencia de María Sánchez en la escribanía pública fue notable, a diferencia de lo afirmado por otros historiadores, debido a su labor como administradora y dispensadora del colegio-universidad de Santa María de Jesús. Junto a ella sobre todo Ruiz de Hojeda y Pedro de Fuentes, aunque el segundo murió el 26 de julio de 1516 de una manera cuanto menos sorpresiva y de lo que tenemos documento de un año después que describe el fatídico acontecimiento: «Viniendo por la puente de Triana de Santa Ana, la señora doña Ana de Aragón duquesa de Medinaceli, y el duque su marido e muchos caballeros y damas conellos e hundio el barco de la dicha puente conella e cayo en el río ella y todos los demás caballeros e damas e otra gente que yban alrededor alla y plugo a dios nuestro señor de los socorrer maravillosamente de guisa que esta paro todos los caballeros e damas excepto Pedro de Fuentes que se ahogo e otros ombres e mugeres e muchachos fasta en numero de veinte personas pocas mas a los cuales perdone dios nuestro señor amen»¹⁷.

Antes de la muerte del fundador María Sánchez ya acudía a la notaría pública de manera individual para otros asuntos, con la etiqueta de religiosa¹⁸ y como honesta¹⁹. En cuanto al tema que nos ocupa, el primer documento que se ha hallado donde se nombra a María Sánchez ejerciendo su cargo es de 1509²⁰, justo tras la muerte de Maese Rodrigo, donde aparece en primer lugar nombrada, y luego Fernando Ruiz de Hojeda,

¹⁷ AHPSE, leg. 17, año 1517.

¹⁸ AHPSE, leg. 2176, año 1507.

¹⁹ AHPSE, leg. 5827, año 1507.

²⁰ AHPSE, leg. 5, año 1509.

como albaceas testamentarios del fundador de la universidad otorgando un poder a Francisco de Ribera para que se personara ante el obispo de Málaga para que entregase la provisión de los Reyes Católicos. Ambos se denominan «edificadores elegidos y constituidos (...) para acabar el edificio del colegio Santa María de Jesús». En otro documento del mismo legajo aparecen de nuevo tanto María como Fernando, también ella en primer lugar, otorgando un poder a Pedro Gil de Fuentes, el que sería el tercer administrador de la universidad, para que ejerciera en nombre del colegio a la hora de cobrar rentas y demás beneficios de la institución. En 1510 aparece de nuevo en notaría pública junto a Hojeda cediendo un poder a Alonso Gutiérrez de Luna para que actúe en nombre del colegio como mayordomo²¹. Más adelante, en 1511, María aparece en un documento sobre el asunto de una casa en la calle del Agua en el Barrio de Santa Cruz de Sevilla²² que Santaella compró a García de Henestrosa. Esa casa fue dada en censo por trescientos maravedís al año a Francisco de Valladolid, tejedor de terciopelo, y a Isabel Sánchez, su mujer, por Pedro de Fuentes, Fernán Ruiz de Hojeda y Mari Sánchez, como albaceas de Maese Rodrigo.

Es en 1514 cuando hallamos de nuevo su presencia en relación al proyecto de obra de la universidad entre Martín Sánchez, albañil, vecino de la collación de San Román, y Pedro de Fuentes, Fernando Ruiz de Hojeda y «la madre Mari Sanches», todos presentes y como «disponedores que soys del dicho collegio»²³. En un documento adjunto, en hojas sueltas, se especifica los detalles de dicho proyecto: «En el nombre de Dios amén esta es la obra de albañilería que mandan faser los reverendos señores don Pedro de Fuentes arcediano de Niebla y el racionero Fernando Ruys de Hojeda y la madre Mari Sanches administradores e disponedores de la obra».

El día 29 de diciembre de 1516 Ruiz de Hojeda y María Sánchez acuden juntos a notaría pública para solucionar un asunto con el mayordomo, Alonso Gutiérrez de Luna²⁴: «Sepan quantos esta carta vieren como yo Fernando Ruiz de Hojeda racionero en la Santa Iglesia desta ciudad de Sevilla et yo Mari Sanchez freyla profesa de la orden de Señor Sant Francisco vezina desta dicha ciudad de Sevilla moradora en el Collegio de Santa María de Jesús (...) Ambos a dos asy como dispensadores e administradores de los bienes e rentas del dicho collegio e como albaceas e testamentarios del dicho archediano de Reina (...) Y queremos que de aquí en adelante no use el dicho poder ni de cosa alguna de lo qual contenida ni se entremeta la cosa alguna del dicho collegio e pedimos e rogamos al bachiller Juan de la Quadra escribano publico de Sevilla ante qual asy hazemos esta recortación que la notifique al dicho Alonso Gutierrez de Luna para que sepa como le es recordado el dicho poder e dello no pueda alegar ni pretender

²¹ AHPSE, leg. 5, año 1510.

²² Hazañas y de la Rua, J. (1900). *Maese Rodrigo*, p. 128.

²³ AHPSE, leg. 12, año 1514.

²⁴ AHPSE, leg. 15, año 1516.

ignorancia». Aparece también un documento otorgado por el ex mayordomo que reafirma el expuesto anteriormente, nombrando a Ruiz de Hojeda y a María Sánchez, administradores de los bienes y rentas del colegio-universidad²⁵: «(...) Et por quanto en el mes de setiembre del año de mill e quinientos e quinze años el señor Fernando Ruis de Hojeda racionero en el santa Iglesia desta dicha cibdad e la madre Mari Sanchez administradores de los bienes e rentas del dicho collegio durante el edificio del me ovieron tomado e tomaron cuenta del dicho cargo de mayordomo e me fue fecho cargo hasta en fin del año de mill e quinientos e catorze años de todo lo que avia resibido hasta el día que asy me fue tomada la dicha cuenta». Además de una cantidad de dinero que debe, el ex mayordomo tiene que entregar seiscientas ovejas herradas que están en la Puebla de Coria, y también dos esclavas y un esclavo: Leonor, negra, de veinte años con un bebé que se llama Dieguito y la otra es Francisca, también negra, de 30 años con una bebé, y Antón, negro, de quince o dieciséis años, y una viña en la vega de Triana.

En el mismo legajo tenemos más documentos relacionados con el fin del contrato de Alonso Gutiérrez de Luna, y este en concreto sobre a los nuevos mayordomos del colegio-universidad²⁶, donde aparecen de nuevo Ruiz de Hojeda y María Sánchez como administradores y albaceas testamentarios de Maese Rodrigo, dando poder a Gabriel Sánchez, mercader y vecino de la collación de San Salvador y al bachiller Diego Pérez, vecino de la villa de la Parra en Extremadura, en aquellos momentos territorio del conde de Feria, para que alquilaran en nombre del colegio el préstamo que tenían en la iglesia de la villa de la Parra.

Otras mujeres en torno a Maese Rodrigo fueron las hermanas del Alcázar, Leonor y Ana, que eran beatas dominicas. El 17 de julio de 1503²⁷, Santaella compró junto con ellas unas casas a Beatriz López de Roelas en la collación de San Salvador, en la calle Sierpes, frente a la calle Limones, por ciento sesenta mil maravedís. El 9 de octubre las hermanas declararon que esas casas eran solo de Maese Rodrigo, por tanto, hicieron escritura de traspaso porque él había pagado todo y ellas no habían podido hacer frente²⁸. En el mismo año Leonor otorga su testamento: habla de dos retablos que deja a su hermana Ana, uno de Santo Domingo y Santa Catalina de Siena, y otro de la Quinta Angustia, ambos para el monasterio de San Pablo cuando su hermana Ana muera. Dona al colegio de Maese Rodrigo ciento cincuenta mil maravedís, pero añade que Rodrigo aún le debe dinero de rentas y asientos de los beneficios y préstamos de su hermano García del Alcázar. Con respecto al colegio, tenemos una donación importante: treinta mil maravedís para «ornamentos de la dicha capellanía»²⁹. Los albaceas son Maese

²⁵ AHPSE, leg. 16, año 1516.

²⁶ AHPSE, leg. 16, año 1516.

²⁷ Hazañas y de la Rua, J. (1900). *Maese Rodrigo*, p. 130 y 131

²⁸ AHUS, leg. 32.

²⁹ AHPSE, leg. 1503, año 1506. Traslado de 1749.

Rodrigo, el prior del convento de San Pablo y su hermana Ana. Afirma que no sabe escribir, pero curiosamente vemos cómo deja a una criada, entre otros enseres, un libro de Evangelios, por tanto, inferimos que sabía leer, cosa a la que anteriormente hicimos referencia en cuanto a la instrucción de la lectura que a veces se ejercía de manera independiente a la de la escritura.

Años después de otorgar testamento, Leonor del Alcázar cede poder a Fernando Ruiz de Hojeda³⁰, uno de los administradores de la universidad tras la muerte de Maese Rodrigo, lo que significa otra prueba más de la relación de estas dos beatas dominicas con la universidad. En este documento Leonor dice vivir en la calle Francos, collación de San Salvador, pidiendo que Ruiz de Hojeda arriende todas las casas y tiendas de la Isleta en la collación de Santa María en la calle de Génova. En otro documento, en voz de Leonor, Hojeda alquila casas en la calle Génova a Pedro de Trigueros, jubetero, y a Isabel Fernández, su mujer, en la «Isleta de los toldos puestos que salen», lindando con la calle de los boticarios.

El 27 de enero de 1506, Leonor y Ana del Alcázar reclaman las rentas y beneficios de préstamos de su hermano, García del Alcázar, a Maese Rodrigo³¹ como subsidiarias que eran de los bienes de su hermano. En este documento ellas deciden finalizar el contrato de cesión de poder que tenía Maese Rodrigo para actuar en nombre de García del Alcázar, pero no sabemos por qué ya que esa información no es proporcionada. De hecho, Leonor y Ana ceden dos documentos de poder a Gonzalo del Alcázar³², su primo, de la collación de Santa María La Blanca, pero estante en Utrera, especialmente para tratar el asunto de unas casas que tienen en la collación de San Salvador, y otra casa en la collación de *Omnium Sanctorum* junto al monasterio de San Jerónimo, así como la cesión de un poder notarial para todos los asuntos que pudieran surgir en futuro, también a nivel judicial. En otro documento ceden un poder a Lope Suárez, de Carmona, para que cobrase las rentas pertenecientes de su hermano en aquella villa. Recordemos que don Rodrigo Fernández de Santaella era precisamente de ese pueblo de la provincia de Sevilla. Las hermanas del Alcázar siguen confiando en el entorno de Maese Rodrigo cediendo un poder a Fernando Ruiz de Hojeda³³ para lo relacionado con unas casas que tienen en propiedad en San Salvador y en *Omnium Sanctorum* junto al monasterio de San Jerónimo, mismo asunto que tenían encomendado a su primo Gonzalo del Alcázar. También nos encontramos con un traspaso de Maese Rodrigo, 27 de enero de 1506³⁴, a las hermanas del Alcázar de una casa comprada a Inés de Becerra de la collación de San Alfonso, mujer del jurado Fernando de Baena, en la collación de San Esteban, y que

³⁰ AHPSE, leg. 1502, año 1505.

³¹ AHPSE, leg. 1503, año 1506.

³² AHPSE, leg. 1503, año 1506.

³³ AHPSE, leg. 1503, año 1506.

³⁴ AHPSE, leg. 1503, año 1506.

en ellas vive pagando tributo un tal Juan Suárez y su mujer. Sin embargo, no tenemos documentos que nos prueben la relación que pudiera existir, en caso de que la hubiera, entre las hermanas del Alcázar y María Sánchez u otros miembros de la universidad.

CONCLUSIONES

Como hemos visto en este artículo, no fue una excepción histórica que la Corona de los reinos de Castilla y León recayera en la cabeza de una mujer, una reina propietaria en pleno siglo XV. Las mujeres de finales de la Edad Media, y aún a principios del Renacimiento, gozaban de una independencia relativamente mayor a siglos posteriores con respecto a lo económico, social, religioso, e incluso empresarial, que nos hace reflexionar sobre la no linealidad de la Historia y, por supuesto, que la idea de una Edad Media oscura, represora y privativa para las mujeres no fue más que un mito enarbolado por las mentes decimonónicas. No todas ellas gozaban del mismo nivel económico, por tanto, no todas pudieron gozar de la misma independencia, pero sí tenemos numerosos ejemplos entre los colectivos de religiosas laicas, monjas, así como mujeres viudas y solteras no religiosas. María Sánchez y las hermanas Leonor y Ana del Alcázar no fueron excepción en un mundo de hombres: eran mujeres de su tiempo que ejercían activamente su poder en asuntos públicos que pensábamos que estaban reservados sólo para los hombres.

